



Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de Julio de 2025

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2025, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2025)	\$1,650,000.00
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		\$1,650,000.00

(UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE APARTADERO EN BARRIO LA LADERA, SAN JOAQUÍN QRO.

EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN
DEPENDENCIA PROMOTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE

LCDA. MARÍA EUGENIA RIVAS BOBADILLA
Directora de Gasto Social



NO. OFICIO: **2025GEQ00930**
NO. PROYECTO: **2025-00557**
NO. EXPEDIENTE: **BP006002025**
NUP: **2560149**

Santiago de Querétaro, Qro., a 15 de Julio de 2025

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2025, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

NOMBRE DEL PROYECTO:

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE APARTADERO EN BARRIO LA LADERA, SAN JOAQUÍN QRO.

MONTO: **\$1,650,000.00**

EJECUTOR RESPONSABLE:

MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN

DEPENDENCIA PROMOTORA:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

CUENTAS PRESUPUESTALES

EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2525330201.P.C039.423.S.9	\$1,650,000.00
	TOTAL:	\$1,650,000.00

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



MARIA EUGENIA RIVAS BOBADILLA

Certificado: 2390fd078310304dc167263e5bb981cb5ba25708

Fecha de firma: 16/7/2025, 2:32:37 UTC (2:32:37 a.m.) Hora Local

Sello Digital de Marcado Cronológico:

aef29d50b5a1273778de10c6047990fd4f1a1873260724a75cb0f64191b28ade

Firma Electrónica:

dsHc1TRPSUc3mwf8TRuZ2YnC7216dJhfB7R6uHBSJdma9VMZIK6vrH/Eka/Yd7eAVuKD7FVeXT7
Gp8BvHnW7K2aaohUDuEGi89YQ1h5xu2QDxIuKdEmpnrCX8cfgsvrOxj/k2BdtiIJvI+MZJfMbgG
TqpOWLh9UEdZwQrMmwn879U0T2McH+D7JwO6u52N20pXvSxt+OW4oJjPipeR41ipGpAM7mh3gwI
oCy/kbSn2htGT7e34YoBXTuadC6Mli7brThoAsENQ7q28eD+xDtPyz+b0yTSW9RypEfeEbRNJa68
D8ikipxgN/pcIstsagtlpMQUOzGrcoeQ6ayLalnFug==

a2eedb195d20d93e64e165f846b29f29d704ee85e4dc4809af6dff5cd7471272

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción IV, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.



SECRETARÍA DE
FINANZAS

ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

NO. OFICIO: **2025GEQ01128**
NO. PROYECTO: **2025-00557**
NO. EXPEDIENTE: **BP006002025**
NUP: **2560149**

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de Agosto de 2025

ING. CARLOS MANUEL LEDESMA ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN
P R E S E N T E.

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2025, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó partida presupuestal para la ejecución por su municipio de conformidad con la siguiente estructura.

ESTRUCTURA	ORIGEN DEL RECURSO	
FEDERAL	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE 2025)	\$1,649,997.26
ESTATAL		\$0.00
MUNICIPAL		\$0.00
OTROS		\$0.00
TOTAL		\$1,649,997.26

(UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.)

NOMBRE DEL PROYECTO:

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE APARTADERO EN BARRIO LA LADERA, SAN JOAQUÍN QRO.

EJECUTOR RESPONSABLE: MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN
DEPENDENCIA PROMOTORA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

El presente oficio actualiza al oficio: 2025GEQ00930 de fecha: 15 de Julio de 2025.

El ejecutor responsable, en el ejercicio de los recursos autorizados en el presente oficio, deberá observar la carga obligacional prevista en el artículo 54 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, bajo la exclusiva administración y responsabilidad del ejecutor responsable, atendiendo las disposiciones contenidas en los convenios, lineamientos, reglas de operación y la normatividad aplicable incluyendo de manera enunciativa y no limitativa el efectuar de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, en estricto apego a los anexos y expedientes técnicos que obran en su poder y que son el sustento de la presente autorización. No se reconoce financieramente negociación alguna que implique recursos adicionales a esta autorización; este documento no es acumulable con otras autorizaciones.

Será responsabilidad exclusiva de la Dependencia Promotora y en su caso del Ejecutor Responsable, establecer y realizar todas las acciones necesarias para que el Proyecto o Acción promovido opere y otorgue los beneficios y/o servicios previstos a la población. El ejecutor responsable deberá establecer y realizar todas las acciones necesarias para acreditar debidamente el dominio, permisos, dictámenes o beneficio público de los predios donde se ejecutará el proyecto o acción autorizado y que los recursos se ejerzan dentro de los plazos y condiciones establecidas en la normatividad aplicable.

En cumplimiento al artículo 29-A fracción VII inciso b) del Código Fiscal de la Federación, se deberá dar cumplimiento en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

ATENTAMENTE

LCDA. MARÍA EUGENIA RIVAS BOBADILLA
Directora de Gasto Social



NO. OFICIO: **2025GEQ01128**
NO. PROYECTO: **2025-00557**
NO. EXPEDIENTE: **BP006002025**
NUP: **2560149**

Santiago de Querétaro, Qro., a 14 de Agosto de 2025

Me permito comunicarle que de acuerdo a la propuesta inscrita en el Banco de Proyectos para el ejercicio 2025, así como a la disponibilidad financiera y en términos del artículo 6 de los "Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos" se asignó la(s) siguiente(s) partida(s) presupuestal(es).

NOMBRE DEL PROYECTO:

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE APARTADERO EN BARRIO LA LADERA, SAN JOAQUÍN QRO.

MONTO: **\$1,649,997.26**

EJECUTOR RESPONSABLE:

MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN

DEPENDENCIA PROMOTORA:

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE QUERÉTARO

CUENTAS PRESUPUESTALES

EJERCICIO CTA	CUENTA	MONTO
ACTUAL	03.311111.42404.1.2525330201.P.C039.423.S.9	\$1,649,997.26
	TOTAL:	\$1,649,997.26

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



MARIA EUGENIA RIVAS BOBADILLA

Certificado: 2390fd078310304dc167263e5bb981cb5ba25708

Fecha de firma: 14/8/2025, 22:42:58 UTC (10:42:58 p.m.) Hora Local

Sello Digital de Marcado Cronológico:

3f3237532622bf45c616bab2cb32d0a79b12d75802b57326a5825ebe2d32dfe6

Firma Electrónica:

KGFsq9teKbVqRJNojwxPqZgrmTrlxGZKQlvOXAh6aZ8mw9u1YQ9mVIIXqIRV1RViV/kZrVIbcih
kFNQ7Pm8CnMtTLQnCaEgF5euXvzbkFQqI/dceV/f6pNsH9G/yNzKTN5vStke3e5BazckZewmKcS
p3NzEiAjqii5mgnKuBjgXqhJ/2QmYPPFaQOT6bpVz8cZ8aWxVbMeXe0XTAPn6JEoKs5vasvZQpIu
FA9GGLocRcaa8bGisjE6iaW4kZdho9Xniwh8xQs7Dl+TV2l3UMCmE01Ik5zptYL2os7nzP/aDrd
0VlaW4IeM0xX494aJgXzdUaphJB7f3Ll7v6PE1cI2w==

ee633052432a9961fa6522360ffdf4cc01e70fedb33ee19e9448216ed2b985d1

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro. Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.